

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-019-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0004 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CATERING EJECUTIVO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y DE CAPACITACIÓN REALIZADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS POR EL PERÍODO DE UN (1) AÑO.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10567, de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Comunicaciones.
5. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0004, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, por un monto de CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$5,071,000.00), mediante la cual se hace constar que, para la contratación del servicio de

suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022).

6. Las Especificaciones Técnicas del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), con motivo del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año, realizada por la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia de Bancos.

7. El Pliego de Condiciones Específicas de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0004, para la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la solicitud número 10567, por el área requirente, para la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se emitió la certificación de fondos número CF-CP-2022-0004, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual, hace constar que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud de la División de Compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año.

CONSIDERANDO: Que en la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de realizar la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año, en virtud de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de comparación de precios para la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año, con la

nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0004**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Indhira Mercedes Batista Tejada**, Encargada de la División de Comunicaciones; **Arlene Michelle Serrano de Brador**, Encargada del Departamento de Gestión Humana; **Sabelia Lissett Rosso Gómez**, Especialista del Departamento de Gestión Humana y **María Fernanda Sansur Báez**, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la contratación del servicio de suministro de catering ejecutivo para las actividades protocolares y de capacitación realizadas en la Superintendencia de Bancos por el período de un (1) año, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am), hoy dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública